

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba de fecha 2018-12-28 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternatively, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
140702111137	Y0271109E	CORDOBA	20/07/2018	4979BLP	800 RDL 8/2004	002.1			a
140050547452	30830019Z	BAENA	31/07/2018	8916CMN	800 RDL 8/2004	002.1			a
140702042322	30802014T	MONTEMAYOR	05/06/2018	7829DGY	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
140051385721	30833789N	DOÑA MENCIA	27/10/2018	CO6679AP	1500 RDL 8/2004	002.1			a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10DOC0-SQNE45-335C2D

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
140051669413	54219301K	FUENLABRADA	25/07/2018	9438BGX	1500 RDL 8/2004	002.1			a
140601285419	46676029J	RAMBLA, LA	03/10/2017	6437GCN	100 RD 1428/03	052.1			a
149455625543	14618826A	ECIJA	04/07/2018	2217CXF	900 RDL 6/2015	011.1			b
140455672112	26246583H	BAILÉN	17/07/2018	2616JPP	300 RD 1428/03	048.1		02	b
140455616522	50733936F	MADRID	31/03/2018	6841JZF	300 RD 1428/03	048.1		02	b
140051184867	75670099F	ALMODEVAR DEL RIO	09/08/2018	CO9382AM	1500 RDL 8/2004	002.1			a
140051683537	80150698E	PALMA DEL RIO	21/10/2018	9083CSG	1500 RDL 8/2004	002.1			a
140051693452	30512553V	PALMA DEL RIO	23/07/2018	CO8394 T	800 RDL 8/2004	002.1			a
140455696670	34024418N	OVIEDO	21/08/2018	4779JNL	300 RD 1428/03	052.1		02	b
140051386180	43016698M	CABRA	12/10/2018	CO5221AP	1500 RDL 8/2004	002.1			a
140702138933	75070316H	OTERO DE HERREROS	26/07/2018	1328FTZ	1500 RDL 8/2004	002.1			a
149455600807	30189331Z	POZOBLANCO	12/07/2018	3273DGP	300 RDL 6/2015	011.1			b
149455596361	26034493B	ALCAUDETE	22/06/2018	5413BVM	900 RDL 6/2015	011.1			b
140051710310	X6481568F	ANTEQUERA	02/07/2018	CO5669AH	800 RDL 8/2004	002.1			a
140051666990	75145134V	SEVILLA	28/08/2018	6725HSL	1500 RDL 8/2004	002.1			a
140455688302	14301893X	ROZAS DE MADRID, LAS	19/07/2018	7644FND	100 RD 1428/03	048.1			b
140702007000	28340025T	AZNALCOLLAR	17/09/2018	7842DRF	1000 RDL 8/2004	002.1			a
140702089399	44256054Y	HUETOR TAJAR	26/07/2018	J 7400AB	80 RD 1428/03	018.1			a
140051667234	48874032K	LUCENA	01/10/2018	1561BJY	800 RDL 8/2004	002.1			a
140051713438	X7097465X	FERNAN-NUÑEZ	19/10/2018	4213DVZ	200 RD 1428/03	117.3			a
140051589557	50606695W	MONTILLA	22/08/2018	CO3544AM	800 RDL 8/2004	002.1			a
149455589496	45942548W	CORDOBA	12/06/2018	3396JGK	900 RDL 6/2015	011.1			b
140051704577	30823628V	CORDOBA	10/07/2018	C7094BHJ	650 RDL 8/2004	002.1			a
140702168160	30952487F	CORDOBA	01/10/2018	1882DMR	1250 RDL 8/2004	002.1			a
140601390800	X4126327N	PUENTE GENIL	12/07/2018	1026JXX	300 RD 1428/03	052.1		02	a
140051667222	48874032K	LUCENA	01/10/2018	1561BJY	200 RD 2822/98	010.1			a
140051623577	50606695W	MONTILLA	22/08/2018	CO3544AM	200 RD 2822/98	010.1			a
140702052169	X4100671R	COSLADA	06/07/2018	5607KJS	200 RD 1428/03	143.1		04	a
140702160343	75668824C	LLANOS DE DON JUAN	13/07/2018	CO9876AJ	500 RD 2822/98	034			a
140702142602	34000257R	BAENA	07/06/2018	CO6966AT	500 RD 2822/98	034			a
140702185261	80132541N	ALMODEVAR DEL RIO	23/10/2018	1231HKK	1500 RDL 8/2004	002.1			a
140702099071	52248166D	OSUNA	25/06/2018	V 5276HF	500 RD 818/09	001.1			a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10DOC0-SQNE/45-335C2D

Córdoba, 2018-12-28, El Jefe Provincial de Tráfico de Córdoba, Jose Antonio Rios Rosas,

Fdo: José Antonio Ríos Rosas